

2743-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las siete horas con treinta y cinco minutos del diecinueve de agosto de dos mil veintiuno.

Proceso de renovación de estructuras del partido LIBERACION NACIONAL en el cantón SANTO DOMINGO de la provincia HEREDIA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por los funcionarios designados para la fiscalización de la asamblea, las certificaciones de resultados de elección emitidas por el Tribunal Electoral Interno de la agrupación política y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido LIBERACIÓN NACIONAL celebró el día treinta y uno de julio del año dos mil veintiuno, de forma presencial, la asamblea cantonal de SANTO DOMINGO, de la provincia de HEREDIA, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita quedó integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA HEREDIA
CANTÓN SANTO DOMINGO**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
107410115	LUIS RICARDO LEON EDUARTE	PRESIDENTE PROPIETARIO
113990892	CAROLINA GOMEZ MURILLO	SECRETARIO PROPIETARIO
107590391	CARLOS HUMBERTO VARGAS VALERIN	TESORERO PROPIETARIO
400860039	SAUL ZAMORA CRUZ	PRESIDENTE SUPLENTE
104320231	MAYRA IDALIE DIAZ MENDEZ	SECRETARIO SUPLENTE
109810047	OSLIAM ERNESTO CASTILLO SOLERA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
106600261	WARNER BARQUERO ARCE	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
107310074	GUSTAVO ADOLFO ULATE GONZALEZ	TERRITORIAL
114890756	MARIA FERNANDA BONILLA MAROTO	TERRITORIAL
401260513	RONALD BARRANTES CAMPOS	TERRITORIAL
107350955	SHIRLEY MARIA PALMA ULATE	TERRITORIAL
114870400	STEVEN MANUEL VILLALOBOS LEON	TERRITORIAL
800720597	ERIKA LIZETTE LINARES OROZCO	ADICIONAL

Observación: Es oportuno mencionar que las estructuras del partido Liberación Nacional se encuentran vigentes hasta el día doce de octubre de dos mil veintiuno; razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor con posterioridad a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberá haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos**

MCV/jfg/gag
C.: Exp. n.º 14736-68, partido Liberación Nacional
Ref., No.: (14951, 15421-14431 / 15020, 14530)-**2021**